

LA CIUDAD DE HUNTSVILLE
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBVENCIÓN DE BLOQUE DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TEXAS –
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

Estos procedimientos de queja cumplen con los requisitos del Programa de la Oficina General de Tierras de Texas Subvención de Bloques de Desarrollo Comunitario – Recuperación de Desastres (CDBG-DR) y los requisitos del gobierno local que se encuentran en 24 CFR n.o570.486 (Código de Regulaciones Federales). Los ciudadanos pueden obtener una copia de estos procedimientos en la City de Huntsville, Texas, 1212 Avenue M, Huntsville, TX 77340, (936) 291-5428 durante el horario comercial regular.

A continuación se presentan los procedimientos formales de quejas y quejas con respecto a los servicios prestados en el marco del proyecto CDBG - DR:

1. Una persona que tiene una queja o queja sobre cualquier servicio o actividad con respecto al proyecto CDBG-DR, ya sea un proyecto DE CDBG-DR propuesto, en curso o completado, puede durante el horario comercial regular presentar dicha queja o queja, por escrito al Gerente de la Ciudad, en la Ciudad de Huntsville, Texas, 1212 Avenue M, Huntsville, TX 77340 o puede llamar (936) 291-5428.
2. Una copia de la queja o queja shaserá transmitida por el Gerente de la Ciudad a la entidad que es objeto de la queja o queja y al Abogado de la Ciudad dentro de los cinco (5) días hábiles despuésde la fecha de la queja o queja fue recibida.
3. El Gerente de la Ciudad deberá completar una investigación de la queja o queja, si es posible, y proporcionar una respuesta oportuna por escrito a la persona que hizo la queja o queja dentro de los diez (10) días.
4. Si la investigación no puede completarse dentro de los diez (10) días hábiles por la Declaración n.o 3 anterior, la persona que presentó la queja o queja será notificada, por escrito, dentro de los quince (15) días cuando sea posible después de la recepción de la queja o queja original y deberá detallar cuándo debe completarse la investigación.
5. Si es necesario, la queja y una copia escrita de la investigación posterior se remitirán al CDBG-DR para su ulterior revisión y comentario.
6. Si procede, proporcione copias de los procedimientos de queja y las respuestas a las quejas en inglés y español, u otro idioma apropiado.

ASISTENCIA TÉCNICA

Cuando se solicite, la Ciudad proporcionará asistencia técnica a los grupos que sean representativos de personas de ingresos bajos y moderados en la elaboración de propuestas para el uso de fondos CDBG-DR. La ciudad de Huntsville, basada en las necesidades específicas de los residentes de la comunidad en el momento de la solicitud, determinará el nivel y el tipo de asistencia.

DISPOSICIONES DE AUDIENCIA PÚBLICA

Para cada audiencia pública programada y llevada a cabo por la ciudad de Huntsville se observarán las siguientes disposiciones de audiencia pública:

1. El aviso público de todas las audiencias debe publicarse al menos setenta y dos (72) horas antes de la audiencia programada. El aviso público debe publicarse en un periódico local. Cada aviso público debe incluir la fecha, hora, ubicación y temas a tener en cuenta en la audiencia pública. Un artículo de periódico publicado también se puede utilizar para cumplir con este requisito siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de contenido y tiempo. Los avisos también deben publicarse de manera prominente en edificios públicos y distribuirse a las autoridades locales de vivienda pública y otros grupos comunitarios interesados.
2. Cuando un número significativo de residentes de habla no inglesa forman parte del área de servicio potencial del proyecto CDBG-DR, los documentos vitales, como los avisos, deben publicarse en el idioma predominante de estos ciudadanos de habla no inglesa.
3. Cada audiencia pública se llevará a cabo en un momento y lugar conveniente para los beneficiarios potenciales o reales e incluirá alojamiento para personas con discapacidad. Las personas con discapacidades deben poder asistir a las audiencias y la ciudad de Huntsville debe hacer arreglos para las personas que requieren ayudas o servicios auxiliares si se contacta al menos dos días antes de la audiencia. r
4. Una audiencia pública celebrada antes de la presentación de una solicitud CDBG-DR debe llevarse a cabo después de las 5:00 PM en un día de la semana o en un horario conveniente en un sábado o domingo.
5. Cuando se puede esperar razonablemente que un número significativo de residentes de habla no inglesa participen en una audiencia pública, un intérprete debe estar presente para satisfacer las necesidades de los residentes que no hablan inglés.

La ciudad de Huntsville cumplirá con los siguientes requisitos de participación ciudadana para la preparación y presentación de una prescripción para un proyecto CDBG-DR:

1. Como mínimo, la ciudad de Huntsville llevará a cabo al menos una (1) audiencia pública antes de presentar una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas.
2. La ciudad de Huntsville conservará la documentación de los avisos de audiencia, una lista de personas que asistan a la audiencia, actas de la audiencia y cualquier otro registro sobre el uso

propuesto de fondos durante tres (3) años desde el cierre de la subvención a la State de Texas. Dichos registros se pondrán a disposición del público de conformidad con el Capítulo 552, Código del Gobierno de Texas.

3. La audiencia pública incluirá una discusión con los ciudadanos como se describe en el manual de solicitud del CDBG-DR aplicable para incluir, pero no se limita a, el desarrollo de las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, la cantidad de financiación disponible, todas las actividades elegibles bajo el programa CDBG-DR, y el uso de fondos de contratos CDBG-DR anteriores, si corresponde. Se alentará a los ciudadanos, haciendo especial hincapié en las personas de ingresos bajos y moderados residentes en zonas de tugurios y de niebla, a que presenten sus puntos de vista y propuestas sobre el desarrollo comunitario y las necesidades de vivienda. Se informará a los ciudadanos del lugar en el que pueden presentar sus opiniones y propuestas en caso de que no puedan asistir a la audiencia pública.
4. Cuando se puede esperar razonablemente que un número significativo de residentes de habla no inglesa participen en una audiencia pública, un intérprete debe estar presente para satisfacer las necesidades de los residentes que no hablan inglés.

La ciudad de Huntsville debe cumplir con los siguientes requisitos de participación ciudadana en caso de que la ciudad de Huntsville reciba fondos del programa CDBG-DR:

1. La ciudad de Huntsville también celebrará una audiencia pública sobre cualquier cambio sustancial, según lo determinado por CDBG-DR, propuesto para ser hecho en el uso de fondos CDBG-DR de una actividad elegible a otra de nuevo utilizando los requisitos previos de notificación.
2. Una vez completado el proyecto CDBG-DR la ciudad de Huntsville llevará a cabo una audiencia pública y revisará el desempeño de su programa, incluido el uso real de los fondos CDBG-DR.
3. Cuando se puede esperar razonablemente que un número significativo de residentes de habla no inglesa participen en una audiencia pública, ya sea para una audiencia pública sobre cambios sustanciales en el proyecto CDBG-DR o para el cierre del proyecto CDBG-DR, publique un aviso en inglés y español, u otro idioma apropiado y proporcione un intérprete en la audiencia para satisfacer las necesidades de los residentes no angloparlantes.
4. El City de Huntsville conservará la documentación del proyecto CDBG-DR, incluyendo avisos de audiencia, una lista de personas que asistan a la audiencia, actas de la audiencia y cualquier otro registro sobre el uso real de fondos por un período de tres (3) años a partir del cierre de la subvención al estado. Dichos registros se pondrán a disposición del público de conformidad con el Capítulo 552, Código del Gobierno de Texas.



Andy Brauninger, Alcalde

8/18/2020

Fecha